MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0121-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 23 de abril de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente; y que es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2021/MDV, de 11 de enero de 2021, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2021/MDV-ALC, de 26 de enero de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 001-2021/MDV;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Atención Integral en Salud de la Gerencia de Atención Integral en Salud, unidad orgánica dependiente del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir del 24 de abril de 2021, el despacho de la Gerencia de Atención Integral en Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla al señor **RUBEN RETAMOZO CHAVEZ** – Gerente de Participación Vecinal, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0121-2021/MDV-ALC

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE